

**APRUEBA BASES Y LLAMA A LICITACION
PUBLICA QUE INDICA.**

HUEPIL, 19 de Marzo de 2014.-

DECRETO ALCALDICIO N° : 504 / 14/

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Artículo 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la administración del estado.
- c) Lo establecido en la Ley 19.886 que establece normas y procedimientos sobre contratos, suministros y prestación de servicios, a través del portal www.mercadopublico.cl
- d) La necesidad de reparar el sistema de alumbrado público de la Comuna de Tucapel.
- e) Las Bases Administrativas, Técnicas Anexos, y demás antecedentes elaborados para el llamado a licitación pública para la prestación de servicios.
- f) El Acuerdo N°045 del 20.02.2014 del H. Concejo Municipal que aprueba la Reposición del Sistema de Alumbrado Público, por Sistema LED, pasando el actual periodo alcaldicio.
- g) La disponibilidad presupuestaria establecida en el presupuesto municipal vigente aprobado por Decreto Alcaldicio N°2214 del 31.12.2013, según se establece en Certificado presupuestario emitido por el Director de Administración y Finanzas de fecha 19.03.2014.

DECRETO

1. APRUEBESE las Bases Administrativas, Técnicas, planos, Anexos y demás antecedentes elaborados para el llamado a licitación pública para contratar **“Servicio de Reposición y Mantenimiento de Luminarias de Tecnología LED para el Alumbrado Público de la Comuna de Tucapel”**.
2. PUBLIQUESE de acuerdo a las normas y procedimientos establecidos en la Ley de Compras y Contrataciones públicas del Estado.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JOSE .A FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- Expediente Licitación
 - Archivo Secplan
 - Archivo S.M.
 - Of. De Partes
- Jafa/ GPL/ MWC/ ncr.